

Página 1 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué - Tolima, 17 de septiembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR (CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDADA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA MISMA".									
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
	25101702		Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes		Vehículos de motor		Vehículos de protección y salvamento		Carros policiales	

El valor estimado del presente proceso de contratación es QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$576.449.564,50) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA y todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, distribuidos así:							
ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	A-02-01-01-004-009	METIB	CAMIONETA STATION WAGON UNIFORMADA BLINDADA	10	1	\$576.449.564,50	\$576.449.564,50
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$576.449.564,50

1.2 VALOR ESTIMADO	Nota 1: el presente estudio previo se encuentra soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 151 de fecha 06 de agosto de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué.							
	Nota 2: la Policía Metropolitana de Ibagué no reconocerá reajuste alguno por tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales a los contratados.							
	Nota 3: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso de que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Policía Metropolitana de Ibagué, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución de lo cual quedará constancia en la liquidación del negocio jurídico.							
	NOTA 4: los valores estimados fueron calculados con base en las cotizaciones realizadas y las adecuaciones requeridas, establecidos en las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional.							

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Item	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	17/09/2026	185	METIB	10	ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR (CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDADA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	1	\$ 576.449.564,50	\$ 576.449.564,50
Total								\$ 576.449.564,50

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional a través de la Dirección Logística y Financiera, estableció el Modelo de Administración de recursos logísticos y financieros para la optimización de los recursos requeridos para el servicio en todos los ámbitos de gestión (misión policial, salud, bienestar y educativo), frente a las capacidades actuales que permiten responder y satisfacer las necesidades del servicio con el fin primordial de garantizar la sostenibilidad de los recursos.

El Almacén de Movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué, establece la necesidad de adquirir vehículos en la presente vigencia, con el fin realizar reposición ⁽¹⁾ del componente vehicular que aporta directamente a las actividades misionales, haciéndose necesario el reemplazo del parque automotor que ya cumplió el ciclo de vida útil parametrizado en la Resolución No. 05884 de 27/12/2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional"; numeral 1.4 Elementos del modelo de sostenibilidad de los recursos, 1.4.2 Cadena Logística ítem 1.4.2.1. Proyecciones, los bienes que se requieren reemplazar por término de su ciclo de vida útil, deterioro u obsolescencia, para que la Institución logre mantener su servicio a través del tiempo; lo cual consiste en reponer y abastecer exactamente los elementos que cumplen el tiempo para prestar el servicio de Policía.

Por tal motivo y como fin primordial que se continúe con las labores que desempeñan la Policía Metropolitana de Ibagué, se requiere que el parque automotor esté en óptimas condiciones para dar aplicación a las disposiciones enmarcadas en la Constitución Política, y el Decreto 1066 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior".

¹ Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, numeral 1.4.2.1 Proyecciones: "Dentro del ejercicio de las proyecciones de cada subcomponente, se debe tener en cuenta los siguientes criterios, para el logro de la satisfacción y necesidades de los clientes, frente al cumplimiento del componente logístico, así: "REPOSICIÓN: Corresponde a los bienes que se requieren reemplazar por término de su ciclo de vida útil, deterioro u obsolescencia para que la Institución logre mantener su servicio a través del tiempo; lo cual consiste en reponer y abastecer exactamente los mismos elementos que cumplen el tiempo para prestar el servicio de Policía, teniendo en cuenta los resultados y criterios establecidos en el modelo de deterioro aplicado a cada subcomponente, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP. En el caso de los activos de consumo, se debe manejar el concepto de funcionamiento de la operación, y no de reposición por no ser bienes tangibles, por ejemplo: el combustible, mantenimiento preventivo y correctivo son requeridos para el funcionamiento de los vehículos policiales". Página 21.

Página 3 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En tal sentido, la Policía Metropolitana de Ibagué en aras de fortalecer el servicio, tendientes al cumplimiento de las funciones delegadas por la Constitución Política de Colombia, requiere realizar la adquisición de medios de transporte idóneos para el cumplimiento de las labores encomendadas para la protección e integridad de las personas.

CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDADA: Este tipo de vehículo son usados para el transporte y para el cumplimiento de la función de protección a personas con nivel de riesgo comprobado.

La Entidad en la actualidad para este tipo de vehículos cuenta con un déficit por reposición a nivel nacional, como se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDADES DE REPOSICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR	CANTIDADES A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDADA	1	1	1

Fuente: Modelo de Administración de los recursos Logísticos y Financieros, componente de movilidad, regla de negocio: "Distribución del equipo automotor de la Policía Nacional"; información consultada y suministrada por el responsable de estadística y control vehicular METIB.

En la Policía Metropolitana de Ibagué contempla adquirir vehículos nuevos para renovar el equipo automotor, lo anterior con el fin de realizar reposición del componente vehicular que aporta directamente a las actividades misionales, haciéndose necesario el reemplazo del parque automotor que ya cumplió el ciclo de vida útil parametrizado en la Resolución No. 05884 de 27/12/2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" en su Capítulo 1 "Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional"; numeral 1.4 Elementos del modelo de sostenibilidad de los recursos, 1.4.2 Cadena Logística ítem 1.4.2.1. Proyecciones, los bienes que se requieren reemplazar por término de su ciclo de vida útil, deterioro u obsolescencia, para que la institución logre mantener su servicio a través del tiempo, lo cual consiste en reponer y abastecer exactamente los elementos que cumplen el tiempo para prestar el servicio de Policía.

Aunado a lo anterior, la adquisición de estos automotores es necesaria, para el cumplimiento de la función de protección a personas con nivel de riesgo comprobado, en el marco de las atribuciones legales conferidas a la Policía Nacional por el Decreto 1066 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior", artículo 2.4.1.2.7. "Protección de personas en virtud del cargo" y el Decreto 1069 de 2018 "Por el cual se dictan unas disposiciones sobre protección y seguridad para los señores ex presidentes y ex vicepresidentes de la República de Colombia", artículo 5; en concordancia, con la Resolución 06146 de 2018 "Por la cual se organiza el Programa de Prevención y Protección a cargo de la Policía Nacional".

Verificado el Decreto 444 del 29/03/2023 (POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2023 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN), los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo teniendo en cuenta la necesidad a adquirir con el presente proceso.

Como resultado del análisis y la necesidad de la Institución, se procede a consultar la página virtual del Estado Colombiano www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual-del-estadocolombiano, no encontrando en el acuerdo marco de precios estos bienes, al igual que en los catálogos de Grandes Superficies registrados de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Bienes con los requerimientos del presente proceso, con la especificación técnica requerida por la Entidad; que permita satisfacer la necesidad planteada, toda vez que las adecuaciones adicionadas son específicas y acordes a la actividad

Página 4 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

policial que realizan las unidades en todo el territorio colombiano en el marco de las operaciones policiales especiales.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **“ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR (CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDADA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA MISMA”** por un valor de **\$510.483.258,00**, SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO (CHILE, MÉXICO Y PERÚ), CANADÁ, CHILE, COREA, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, TRIÁNGULO NORTE, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, CAN, ISRAEL; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

La contratación del presente proceso, se requiere para el mes de septiembre de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página web www.colombiacompra.gov.co, con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante la vigencia: 2023, 2024 y 2025 celebrados por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Ibagué, no encontrando procesos.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.*

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

“(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...”

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

Página 5 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)"

En conformidad con el Decreto 142 de 2023 en la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones en el artículo primero así:

"(...) Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007"

Es de aclarar, que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, sometidas a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes y teniendo en cuenta que una vez verificados los acuerdos marcos dispuestos en la tienda virtual, se evidencia que no se encuentran incluidos los bienes identificados en la necesidad de la Entidad y como quiera que los elementos a adquirir poseen estas condiciones, de acuerdo a las normas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional y especificaciones técnicas de la Policía Nacional; y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las normas y/o especificaciones técnicas requeridas, se considera que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir se enmarcan dentro de los bienes para la seguridad y defensa nacional, existen en el mercado varias empresas que pueden proveerlos, lo que los cataloga dentro de los bienes de características técnicas uniformes, de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 del 2015 que dice:

"si los bienes o servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del enunciado decreto, la Entidad Estatal, debe utilizar el procedimiento de subasta inversa, (...)"

Página 6 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas a cumplir por parte de los posibles oferentes se encuentran contenidas en el Anexo – Especificaciones Técnicas Mínimas, adjunto al presente estudio previo, documento que contiene las características técnicas mínimas avaladas por la Policía Nacional, las cuales se verificarán como “CUMPLE” o “NO CUMPLE”.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo - “ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS, la cual se verificará como “CUMPLE O NO CUMPLE”.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica teniendo en cuenta que su tipología contractual es de compraventa

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica teniendo en cuenta que su tipología contractual es de compraventa

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica teniendo cuenta que su tipología contractual es de compraventa

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

De acuerdo a la experiencia **el oferente debe certificar bajo la gravedad de juramento** que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con un empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la fabricación, almacenamiento y/o distribución de los elementos objeto del presente contrato, de amplia trayectoria y experiencia en el sector, teniendo en cuenta que los vehículos que se requieren tienen unas especificaciones técnicas mínimas requeridas como lo son el blindaje.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se realizará mediante el procedimiento de subasta inversa de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2, 2.2.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015.

Página 7 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los factores de evaluación económica están establecidos en el sobre No. 2 de la plataforma SECOP II.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Página 8 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- e. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
 - f. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
 - g. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
 - h. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
 - i. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
 - j. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
 - k. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.
 - l. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
 - m. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.
- Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Página 9 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» –, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un (1) año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No. de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Página 10 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No. de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, el proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, el proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

Nota 12: Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad- precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el artículo 4 de la Ley 2046 de 2020 y Decreto 0142 de 2023.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los vehículos a adquirir en el presente proceso de contratación, se efectuará en entregas parciales por parte del contratista, dentro del plazo de ejecución del contrato, en las cantidades y bajo las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, previamente aprobadas por el supervisor del contrato; la entrega se efectuará en las instalaciones de la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, ubicado en la Calle 48 Sur No. 157-199 de la ciudad Ibagué - Tolima.

Página 11 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma parcial, de acuerdo con el cronograma dispuesto y avalado por el supervisor y contratista para establecer las fechas y cantidades de las entregas parciales, teniendo en cuenta las modificaciones que se le deben realizar a los vehículos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del presente año (2026), a partir de la aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio, de acuerdo con el cronograma dispuesto y avalado por el supervisor y contratista para establecer las fechas y cantidades de las entregas parciales.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá, en pagos parciales de acuerdo a las entregas establecidas en el cronograma, previo cumplimiento a satisfacción de los elementos, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al establecido turno de pago, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué en la Calle 48 Sur No. 157-199 de la ciudad Ibagué – Tolima, piso 3, los siguientes Documentos:

- Factura Original.
- Copia del Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Copia de entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- Copia del contrato (es opcional).
- Copia del Registro Presupuestal.

Si los documentos en referencia son devueltos por La POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

NOTA 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

NOTA 5: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en

Página 12 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Policía Metropolitana de Ibagué.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión estará a cargo del almacenista de movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué en calidad de "ordenador del gasto" y quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", presentando informes de supervisión en forma mensual debidamente cargados en la plataforma del SECOP II, dentro de los siguientes cinco (5) días una vez finalizado cada periodo de ejecución y realizar la actualización de la ejecución del contrato en el numeral 7.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones se encuentran establecidas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones se encuentran establecidas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará por el valor resultante del descuento inicial más el descuento de los lances presentados y se aplicarán a cada uno de los valores unitarios de los elementos requeridos por la entidad, El procedimiento de adjudicación será conforme a lo establecido para el proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica, literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado artículo 6° del Decreto 1860 de 2021).

6.1. SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, es la obligación directa y responsabilidad del proponente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de este procedimiento, la cual se realiza de acuerdo con lo estipulado por la Policía metropolitana de Ibagué.

Página 13 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6.2. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la subasta inversa electrónica las propuestas que resulten habilitadas por parte de la entidad en los aspectos (jurídico, económico, financiero y técnico) y que la plataforma SECOP II las muestre como validas (GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II).

El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas.

Dichos servicios comprenden - entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario.

Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido de este, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se determina que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte de este a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- Conservar los datos asociados;
- Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

6.3. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Ibagué, procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores del comité económico verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

Página 14 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6.4. REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

6.5. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de veinte (20) minutos.
- Para los procesos que su adjudicación sea por tracto sucesivo, el evento de subasta, se iniciará con el valor total del presupuesto oficial del proceso, al cual el (los) oferente (s) deberá (n) indicar el valor de su lance, una vez finalizada la subasta y teniendo en cuenta el porcentaje total del descuento reportado por la plataforma, se aplicará para cada uno de los elementos descritos en la lista de precios la siguiente operación: al porcentaje de descuento resultado de la subasta, se le sumará el mejor porcentaje de descuento, de las ofertas en la apertura de los sobres económico.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el Proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "...si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma"..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Ibagué, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- La oferta económica inicial deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del dos por ciento (2%),** lo cual se verificará al momento de dar apertura al sobre económico. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

Página 15 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- j. Durante el curso de la subasta la Entidad, estará informando a través del chat, el valor de cada lance valido sin especificar quien lo presento, lo anterior de conformidad con el comunicado "Modulo de subasta del SECOP II" emitido por Colombia Compra Eficiente de diciembre 2017.
- k. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- l. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.3.2.17 del Decreto 1860 de 2021".
- m. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- n. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "... la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido 'superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados.
- o. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- p. En caso de que los proveedores presenten fallas técnicas con el módulo de subasta electrónica, durante el curso de esta, Deberá informar a Colombia Compra Eficiente a través de alguno de sus canales, de igual manera informar a la Policía Metropolitana de Ibagué, de este error para poder activar el protocolo de indisponibilidad de conformidad con "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II – vigente a partir del 19 de noviembre de 2018" publicado por Colombia Compra Eficiente.
- q. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- r. Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

6.6 EVALUACIÓN ECONÓMICA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes, conforme con lo expresado en el artículo 11 del decreto 142 de 2023 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable a la entidad será aquella con mayor porcentaje de descuento.

De conformidad con el título II "De los principios de la contratación estatal" de la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", el artículo 25. "Del principio de economía".

Página 16 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para que una subasta pueda llevarse a cabo, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes habilitados; la subasta inversa se hará en el módulo de subasta que tiene disponible Colombia Compra Eficiente en el portal transaccional SECOP II.

Entiéndase lance, como una nueva oferta económica a través de un porcentaje o tasa de descuento, mejorando a favor de la entidad el precio de la oferta base. Podrán participar en la subasta inversa los proponentes que hayan obtenido la calificación de HABILITADOS, en los criterios de capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera.

En la plataforma del SECOP II, en el desarrollo de la subasta, deberán consignar únicamente el porcentaje o tasa de descuento ofertada. En el SECOP II, los proponentes tendrán un término máximo de veinte (20) minutos para hacer o efectuar los lances, y la plataforma les indicará la posición que ocupan dentro de la subasta. Para que se considere válido el lance realizado, los porcentajes o tasas de descuento propuestas deberán ser mayores al lance más alto inmediatamente anterior y así sucesivamente hasta que termine el tiempo límite establecido para hacer lances.

Posterior a la finalización de la subasta, la entidad publicará el informe de la subasta que tiene preestablecido el módulo de subasta, cuyos valores están automatizados por configuración y están en función de la concurrencia de los lances presentados por los oferentes habilitados, con base al valor de inicial de la subasta, que obedece al valor del mayor porcentaje presentado entre los oferentes habilitados. El informe de la subasta evidencia el histórico de los lances y una gráfica.

Para adjudicar el proceso, existe un módulo en la plataforma transaccional que evidencia una versión actualizada de las ofertas de los oferentes habilitados con el valor del último lance que se realizó en la subasta, espacio que la entidad establecerá el orden de elegibilidad en forma descendente, siendo el proponente ganador aquel que haya ofertado la mayor tasa de descuento.

En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, el procedimiento escogido para la selección del proponente es la subasta inversa, la cual consiste en una puja dinámica efectuada en la plataforma del SECOP II, mediante la reducción uniforme y sucesiva de los precios, a través de tasas de descuento durante el tiempo que se determina en el presente pliego. Para efectos de esta selección abreviada, se considera como un todo el bien objeto de la necesidad, con el fin de ser adquirido, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización. Decreto 1082 de 2015.

6.7. SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número (601) 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

6.8. OFERENTE UNICO HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6.9. OFERTA ECONÓMICA FINAL

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Ibagué, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los servicios ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el porcentaje ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

Página 17 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

6.10. DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los Proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad ésta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

La adjudicación del presente proceso de contratación que se derive del presente estudio previo, se realizará por el valor ofertado en la oferta económica, teniendo en cuenta el proceso de selección abreviada subasta inversa, en cumplimiento del literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de establecer el comportamiento para la ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR (CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDADA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA MISMA, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente / Subdirección de Estudios de Mercado y Modelo de Abastecimiento Estratégico (EMAE), herramientas de análisis de demanda, en categoría se registra el código (UNSPSC) Clasificador de Bienes y Servicios (25101700) Vehículos de protección y salvamento encontrando que durante la vigencia: 2023, 2024 y 2025 se adjudicaron 732 contratos en las entidades del estado como se muestra en la imagen extraída así:

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

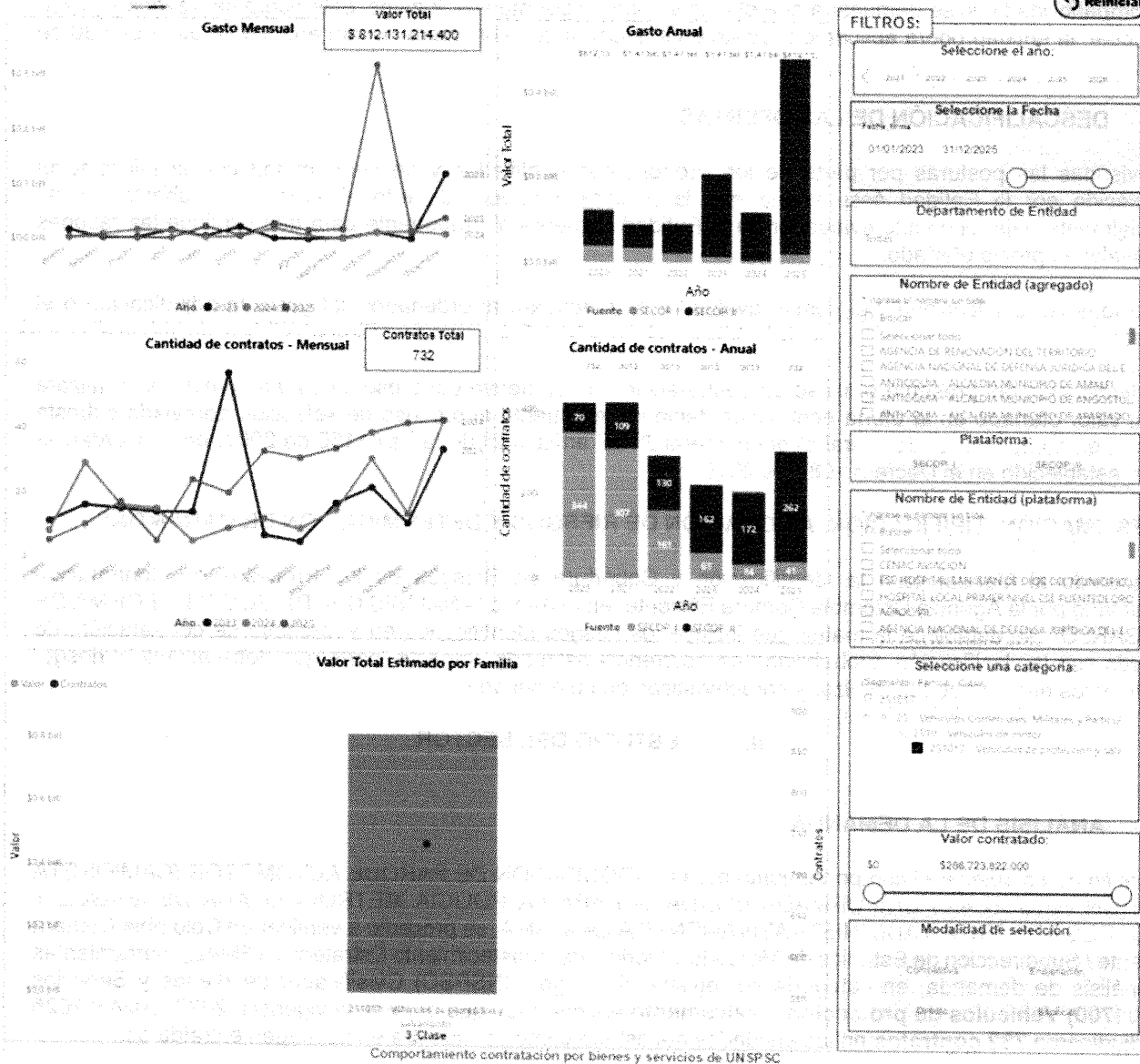
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Agencia Nacional
 de Contratación Pública
 Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)
[Reiniciar](#)


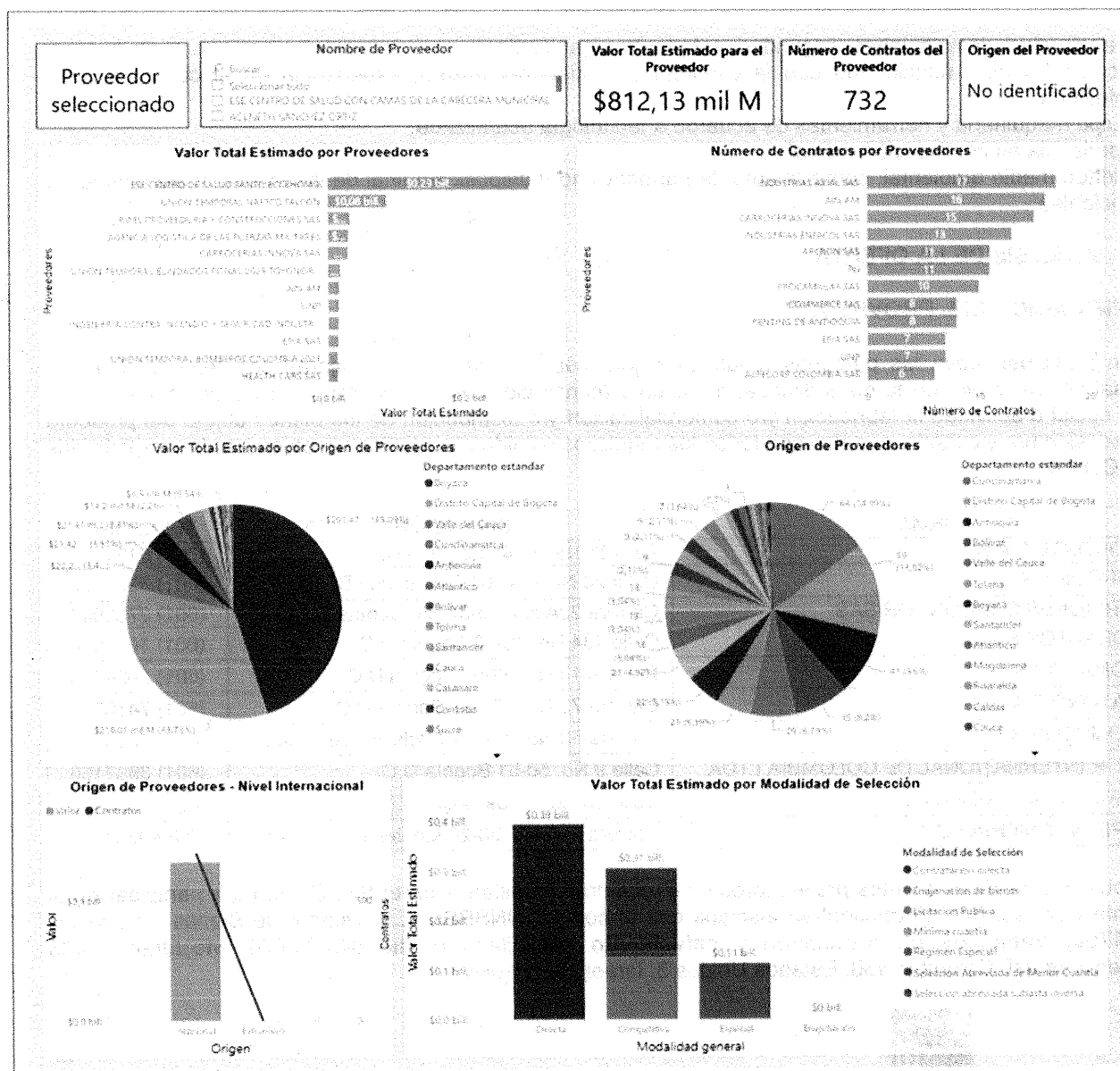
Año		2023			2024			2025			
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
2510 - Vehículos de motor	223	\$209.881.870.800	25.84%	208	\$120.161.019.794	14.80%	303	\$482.088.324.006	59.36%	732	\$812.131.214.400
Total	223	\$209.881.870.800	25.84%	208	\$120.161.019.794	14.80%	303	\$482.088.324.006	59.36%	732	\$812.131.214.400

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



FUENTE:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiNjkwMzhkMjltNjZiZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFiNTI0NTI0NDkMc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzZiZSIsImMiOiR9>

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado cuenta con firmas que están en capacidad de suministrar los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Ibagué, que cumplen con los requisitos exigidos por el mercado nacional:

- Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización.
- Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
- Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada.
- Experiencia en contratación estatal.
- Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos en el mismo y se encuentren registrados en SECOP II.

FIRMA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
TOYONORTE S.A.S.	Av. 127 No. 21-41 Bogotá D.C	(601) 6121197
7M GROUP S.A.S.	Calle 26 No. 68C-61 Oficina 204 Bogotá D.C	(601) 3909920
INVERSIONES CARCONDOR SAS	Carrera 22A No. 43-64 Sur Bogotá D.C	(601) 2791049
ALBORAUTOS S.A.S	Calle 134 No. 45-95 Bogotá D.C	(601) 3072020
AUTOMAYOR S.A	Carrera 13 No. 38-91 Bogotá D.C	(601) 3904966
CASATORO S.A BIC	Carrera 72 No. 170-97 Bogotá D.C	(601) 7460010
YOKOMOTOR S.A.	Carrera 50 No. 32-182 Medellín - Antioquia	(604) 4809931
ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA	Calle 9 No. 50-51 Bogotá D.C	(601) 3607166
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	Calle 13 No. 50-69 Bogotá D.C	(601) 7953470
AGAPE INGENIERIA S.A.S	Carrera 11A No. 38-26 Monteria - Cordoba	3104389135

Se procedió a verificar cuantos proveedores se encuentran habilitados en el SECOP II, para participar en el presente proceso, que se encuentran inscritos con el código (UNSPSC) Clasificador de Bienes y Servicios (25101700) Vehículos de protección y salvamento consultado el día 04/08/2026 encontrando 435 proveedores así: Colombia 430, Estados Unidos 3, Israel 1 y Bélgica 1.

Buscar en el directorio

País

☐ COLOMBIA 430

☐ ESTADOS UNIDOS 3

☐ ISRAEL 1

☐ BÉLGICA 1

Código UNSPSC

☐ Vehículos de protección y salvamento 435

25101700

Compras

Proveedores

LOS COCHES

★★★★★

0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

1 A SOLUCIONES ESPECIALES SAS

COLOMBIA, Bogotá

★★★★★

0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

7M GROUP SA

★★★★★

0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

De acuerdo a las gráficas del análisis de la oferta, se puede establecer que el comportamiento de la ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR (CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDADA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA MISMA, obtuvo un mayor gasto mensual en el mes de octubre de la vigencia 2025, es de resaltar que 1LF-FR-0071 Versión: 10 aprobación: 17/06/2024

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

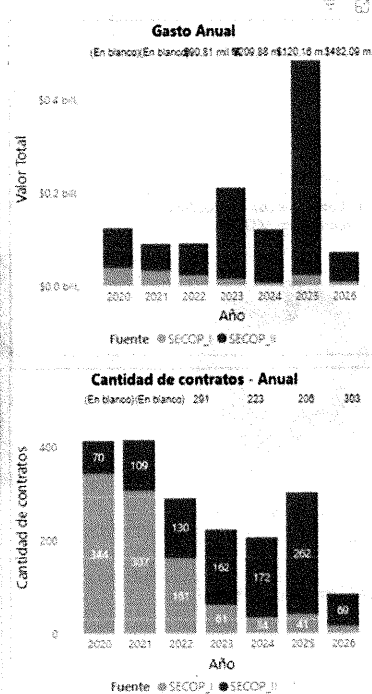
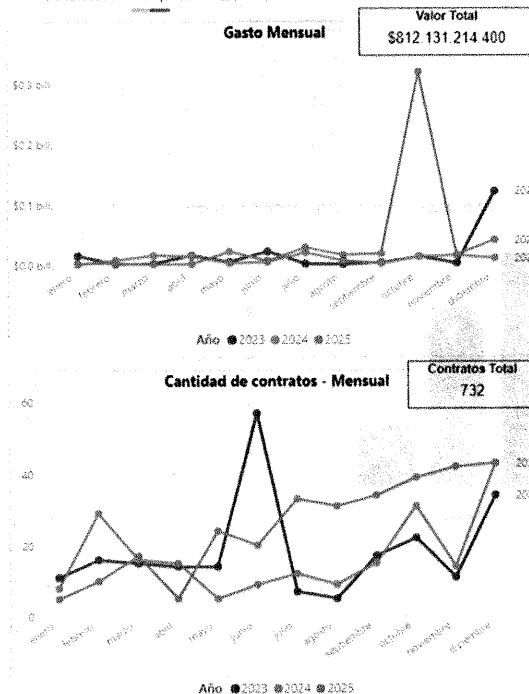
durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 se celebraron un total de 732 contratos relacionados con el código (UNSPSC) Clasificador de Bienes y Servicios (25101700) Vehículos de protección y salvamento, como se muestra en la siguiente gráfica.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha fin: 01/01/2023 31/12/2025

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

251017

25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particular...

2510 - Vehículos de motor

251017 - Vehículos de protección y salv...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

Seleccionar todo

Antioquia

Arauca

Atlántico

Bolívar

Boyacá

Caldas

Plataforma:

SECOP_I

SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE LA CABEC...

ACENETH SANCHEZ ORTIZ

AG SOLUCIONES SAS

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

1003376033

Valor contratado:

\$0 \$286.723.822.000

Modalidad de selección

Competitiva

Brazación

Directa

Especial

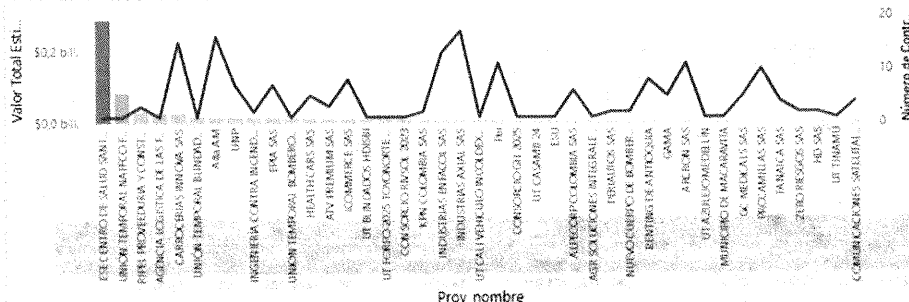
Valor Contratación
\$812,13 mil M

Número de Proveedores
432

Número de Contratos
732

Valor Total Estimado por Proveedor

Valor Total Estimado Número de Contratos



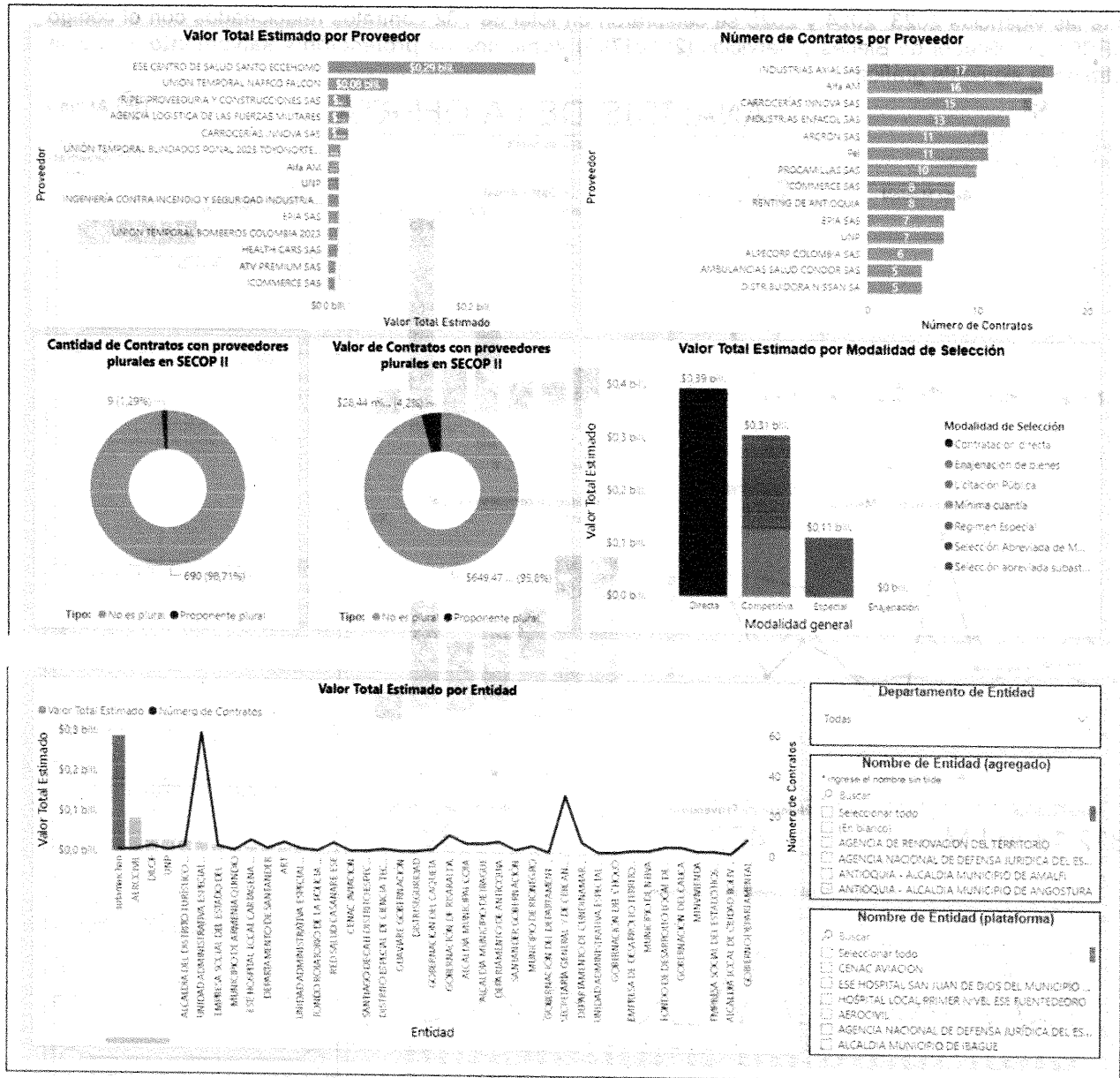
Número de Contr.

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			2024			2025		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor		223	\$209.881.870.600	25,84%	206	\$120.161.019.794	14,80%	303	\$482.088.324.006	59,36%
251017 - Vehículos de protección y salvamento		223	\$209.881.870.600	25,84%	206	\$120.161.019.794	14,80%	303	\$482.088.324.006	59,36%
Total		223	\$209.881.870.600	25,84%	206	\$120.161.019.794	14,80%	303	\$482.088.324.006	59,36%

FUENTE:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJmJmNjkwMzhkMjltNjZiZC00YzA3LW11MDMtMGEyNzlmYWYwRjNDYxliwidiCj6ljdiMDkwNDFILTI0NTkMc04Y2IxLTC5ZDVIM2Q4YzFZISlmMiOjR9>

Página 23 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Colombia Compra Eficiente / Subdirección de Estudios de Mercado y Modelo de Abastecimiento Estratégico (EMAE).

INDICADORES FINANCIEROS

Mediante oficio No. GS-2026-083263-METIB del 06/08/2026, el señor Intendente JHON FREDY GUARNIZO AYALA Almacenista de Movilidad METIB, solicito al señor Intendente Jefe NELSON FRANCISCO LONDOÑO Jefe Grupo Financiero, solicitud estructuración de indicadores y criterios de selección cuya descripción general del objeto es la "ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR (CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDADA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA MISMA", obteniendo respuesta mediante oficio No. GS-2026-083792-METIB del 07/08/2026, así

(...)

Consideraciones

- Normativas
 - a. Decreto 1082 de 2015.
 - b. Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión 3
 - c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.
- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2026 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.

- Es de anotar que de acuerdo a lo establecido en la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión 3, en su parte introductoria, indica: **"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."** (resaltado y subrayado fuera de texto).

Elaboración de Estudios:

Patrullero YEIMI VIVIANA OCAMPO MORENO, con el revisado del señor Intendente jefe NELSON FRANCISCO LONDOÑO adscritos al Grupo Financiero de la Policía Metropolitana de Ibagué, quienes realizan el análisis del sector.

Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, cobertura de intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad de Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de diez (10) empresas del sector, ubicadas siete (07) en la ciudad de Bogotá, dos (02) en Medellín y una (01) en Pereira, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de cinco medidas o promedios estadísticos así:

Página 24 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR (CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDADA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA MISMA

CANTIDAD PROPONENTES	INDICES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		INDICES CAPACIDAD FINANCIERA			
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	CAPITAL DE TRABAJO
1	0,21	0,10	2,10	0,50	7,88	\$ 31.871.722.000,00
2	0,06	-0,02	1,07	1,41	-13,45	1.375.532.497,00
3	0,22	0,12	2,83	0,43	2,40	6.777.829.172,00
4	0,21	0,11	1,68	0,46	9,68	44.408.641.000,00
5	0,59	0,12	1,41	0,78	3,55	45.363.686.065,00
6	0,11	0,06	1,45	0,46	3,65	138.215.399.586,00
7	0,41	0,19	1,23	0,54	13,66	34.057.521.000,00
8	0,06	0,03	1,60	0,47	1,56	70.610.529.674,00
9	0,23	0,13	1,31	0,51	5,03	241.067.440.829,00
10	0,07	0,03	1,41	0,60	0,92	20.550.424.000,00
Valor promedio						
Media Aritmetica	0,22	0,08	1,61	0,62	3,49	63.429.872.582,30
Valor promedio						
Media Podada	0,22	0,08	1,56	0,63	3,05	66.585.687.640,53
Valor promedio de la Mediana	0,21	0,10	1,43	0,52	3,60	39.233.081.000,00
Desviacion Estandar	0,17	0,06	0,51	0,29	7,16	73.518.879.696,63
Valor Mínimo	0,06	0,02	1,07	0,43	-13,45	1.375.532.497,00
Valor Máximo	0,59	0,19	2,83	1,41	13,66	241.067.440.829,00
Tallo - Hoja	0,39	0,14	2,07	0,93	10,21	140.104.567.337,16
Promedio ponderado	0,27	0,09	1,58	0,69	3,96	89.330.723.083,23

~~Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplaron los siguientes criterios:~~

- ~~**Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diez (10) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.~~
- ~~**Media podada:** para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero (0,00), negativos e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta como dato poblacional diez (10) empresas y ocho (08) de las mismas para determinado indicador, y así obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.~~
- ~~**Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diez (10) empresas de la muestra poblacional.~~
- ~~**Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.~~
- ~~**Máximo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite superior.~~
- ~~**Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.~~

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará ≥ 1 , en razón a que como mínimo el posible oferente debe cubrir el 100% de sus costos financieros para que pueda hacer frente al compromiso contractual con la entidad y mitigar el riesgo a futuros incumplimientos y a la cuantía del proceso que se adelanta.

Página 25 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRÁFICO TALLO Y HOJAS											
MUESTRA POBLACIONAL	TALLO	HOJAS	BAJO, MEDIO Y ALTO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MAYORIA DE OPERENTES ESTAN EN ESTE RANGO	PROMEDIO MUESTRA POBLACIONAL	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	MEDIA PODADA	DESVIACION ESTANDAR DE LA MEDIA PODADA	RAZON DE ENDEUDAMIENTO POR ENCIMA O DEBAJO DE LA MEDIA PODADA FRENTE A LA DESVIACION ESTANDAR	VALOR IDEAL O LIMITE FIJADO AL INDICADOR
9	0	43,46,46,47,50,54,57,60,78	90%	0,43 a 0,78	0,62	0,52	0,29	0,54	0,11	Entre (0,54 - 0,11) = 0,43 y (0,54 + 0,11) = 0,65	54%
1	1	41	10%								
0	2										
0	3										
0	4										
0	5										
0	6										

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (10%). Los más frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un índice medio de endeudamiento entre el 43% y 78%, donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 54% o 0.54, teniendo en cuenta que es la media podada más la desviación estándar, siendo acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

2. Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero y organizacional

	CANTIDAD PROPONENTES	INDICES CAPACIDAD FINANCIERA				INDICES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	6	LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIE	CORBERTURA DE INTERES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDA D DEL	RENTABILIDA D DEL ACTIVO
INICIAL	Valor promedio de la Mediana	>=1,43	<=60%	>=3,60	>=100% del presupuesto oficial	>=0,21	>=0,10

Es de anotar que para el presente estudio previo se establece el índice de liquidez en el 60% teniendo en cuenta los establecidos para el pliego electrónico y/o virtual definitivo del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes No. PN METIB SA SI 055 2026 de acuerdo a las observaciones presentadas por los oferentes en la etapa pliegos definitivos y a la respuesta brindada por el funcionario estructurador del estudio del sector mediante comunicado oficial No. GS-2026-094672-METIB de fecha 03 de septiembre de 2026.

Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Nota 1: para proponentes individuales se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.

Página 26 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Nota 2: para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las alternativas establecidas en el numeral 5.4 del "manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

~~La opción uno se aplicará para los consorcios y uniones temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio~~

Sumatoria Ponderada *Indicador en valor monetario* = $Indicador1 * Participación1 + \dots + Indicadori * Participacióni + \dots + Indicadorn * Participaciónn = \sum_{i=1}^n Indicadori * Participacióni$

~~La opción dos se aplicará para establecer el capital de trabajo tanto para las Uniones Temporales como para los consorcios.~~

Sumatoria Simple *Indicador en valor monetario* = $Indicador1 + \dots + Indicadori + \dots + Indicadorn = \sum_{i=1}^n Indicadori$

Nota 3: en caso de empresas cuya constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2025 los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes.

Nota 4: los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 6: en el caso que todos los integrantes del consorcio o unión temporal presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 7: para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presente los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el(los) otro(s) integrante(s) presente los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

Nota 8: el capital de trabajo requerido es del 100%.

Nota 9: proponentes no obligados para inscribirse en el RUP de acuerdo con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221° del Decreto Nacional 019 de 2012).

Para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional de entidades que no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes, artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221 del Decreto Nacional 019 de 2012), deberá presentar el Estado de situación financiera, Estado de resultado y otro resultado integral del último año de cierre y deben estar refrendados por el representante legal, contador público y Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo o por el Auditor Independiente y las notas a los estados financieros. El Contador Público y Revisor Fiscal o Auditor Independiente deben anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta.

Deberán allegar Formato - Capacidad Financiera y Organizacional en el cual consiste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores solicitados, señalando las cuentas del Catálogo General de Cuentas de los estados financieros de donde se toma la información para efectos de verificar la capacidad financiera de estas entidades.

Así las cosas, la anterior metodología permite evaluar la capacidad financiera real del proponente plural y garantiza la aplicación uniforme de las reglas de participación para todos los interesados, en concordancia con las recomendaciones efectuadas por Colombia Compra Eficiente respecto de la definición de requisitos habilitantes derivados del análisis del sector.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025 en firme.

Página 27 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, revisando los contratos publicados que fueron suscritos por otras entidades en las vigencias (2023, 2024 y 2025), con objeto igual o similar al requerido en el presente proceso, encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP - UT UNP 2023 TOYONORTE - ARMOR	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS	No. 1889 DE 2023 25/08/2023	SASI-UNP-069-2023	\$438.965.367,00
DEPARTAMENTO DE CORDOBA - AUTO ROBLE LTDA.	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SIN-SAS-001-2024 del 18/12/2024	SIN-SAS-001-2024	\$1.036.800.000,00
DEPARTAMENTO DEL META - EPIA S.A.S	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS MODIFICADOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA META DEMET, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL META.	1193 de 2025 del 27/05/2025	GCSJ-SA-012-2025	\$5.506.600.000,00

No se tomará el precio de referencia SECOP teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los vehículos, difieren en las adecuaciones y la nueva imagen institucional requeridas en el presente estudio previo, dispuesto en la Resolución No. 02842 del 10/09/2021 "por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "por la cual se crea el reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional", y demás especificaciones técnicas requeridas en este proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez consultado el sistema Electrónico para la contratación pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se evidencio que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Ibagué, en las tres últimas vigencias no ha realizado adquisiciones de estos vehículos. De igual forma, es importante indicar que para este proceso no se tienen los precios históricos en atención a que las características, y especificaciones técnicas de los vehículos a adquirir en este estudio previo difieren de los procesos adquiridos en años anteriores por esta y las demás otras unidades policiales con delegación del gasto; en tal sentido no se tomaran como referentes.

aprobación: 17/06/2024

Página 28 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

Aunado a lo expuesto anteriormente, teniendo en cuenta la escasez de vehículos a nivel mundial, como es manifestado por los diferentes medios de comunicación en el país:

“(...)

Philippe Fossaert, gerente de VIS (Vehículos, Inmuebles y Servicios) de Mercado Libre, señala que “hoy día en el portal los vehículos usados están experimentando un alza que está entre un 10% y un 15% más alta que antes de la pandemia”, son cerca de 22 millones de visitas (sumando tu carro.com y la categoría de vehículos de Mercado Libre).

(‘Demanda hay, pero dependemos de la producción’).

“La demanda sigue estando muy fuerte, la oferta ha sufrido. Tenemos escasez de carros y esto se traduce en aumento de precios”, agrega el directivo. “Como hay escasez de carros los cero kilómetros subieron de precios y ya no hay promociones, de hecho, la gente está pagando su carro por anticipado y bajo la promesa de entrega y hay hasta seis meses de espera en algunas referencias específicas”, dice Fossaert. (...)

Tomado de <https://www.portafolio.co/economia> (octubre de 2023)

“(...)

Con menos vehículos para la venta en Colombia y más personas en la búsqueda de automotores, no solo hay atrasos en las entregas. Los precios se han aumentado, lo que también se ha reflejado en el incremento en ventas de los carros usados.

Tomado de <https://www.elcarrocolombiano.com/> (06 de octubre de 2023)

“(...)

“Escasez y precios altos: graves problemas que enfrenta industria automotriz”

Ahora, que hay una inédita escasez de autos a nivel mundial, los compradores se están anotando en listas de espera y pueden pasar meses antes de que puedan conseguirlos. Esa escasez ha provocado un aumento de precios en algunos modelos de carros nuevos y ha disparado los precios de los autos usados. Las grandes compañías están fabricando menos automóviles porque no hay suficientes semiconductores en el mercado, una pieza esencial en su producción. (...)

<https://www.eltiempo.com/economia> (06 de octubre de 2023)

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes descritos en el presente estudio previo no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a modificaciones técnicas, no se puede adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo, se verificó la tienda virtual del estado colombiano <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> con el ánimo de establecer si esta clase de bienes se encuentra incluido en el Acuerdo Marco de

Página 29 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, se evidencia que no tienen las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el análisis de precios de mercado, se procedió a publicar SOLICITUD COTIZACION No. PN METIB COT 044 2026, por medio de la plataforma SECOP II el día 16/07/2026, con fecha de cierre 31/07/2026 a las 19:00 horas, en la cual presento cotización la empresa AUTOMAYOR S.A. e INVERSIONES CARCONDOR S.A.S, valores relacionados en precios del mercado, de igual forma se realizó solicitud a través del correo institucional donde se presentó cotización por parte de las empresas ALBORAUTOS S.A.S y UNIVERSAL SECURITY RENTAL LTDA.

Es de anotar que, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el dueño de la necesidad en el presente estudio previo para la adquisición del vehículo de la referencia, no se tiene en cuenta la cotización presentada por la empresa UNIVERSAL SECURITY RENTAL LTDA., toda vez que no tuvo en cuenta la totalidad de las condiciones técnicas exigidas para realizar la cotización.

También es de aclarar que se tuvo en cuenta para el presente estudio de mercado, dos cotizaciones (COTIZACIÓN No. 3 y 4) presentadas por la empresa ALBORAUTOS S.A.S, teniendo en cuenta que presentó dos referencias de vehículos diferentes, por lo cual de acuerdo a la necesidad se toman en cuenta para la realización del estudio de mercado del presente estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 AUTOMAYOR S.A.	COTIZACIÓN No. 2 INVERSIONES CARCONDOR S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 ALBORAUTOS S.A.S	COTIZACIÓN No. 4 ALBORAUTOS S.A.S	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	CAMIONETA STATION WAGON UNIFORMADA BLINDADA	\$510.483.258,00	\$700.000.000,00	\$500.200.000,00	\$595.115.000,00	\$576.449.564,50

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CAMIONETA STATION WAGON UNIFORMADA BLINDADA	N/A	N/A	N/A	\$576.449.564,50	\$576.449.564,50

Página 30 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

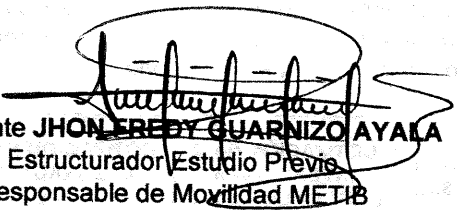
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso de contratación es QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$576.449.564,50) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA y todos los impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	A-02-01-01-004-009	METIB	CAMIONETA STATION WAGON UNIFORMADA BLINDADA	10	1	\$576.449.564,50	\$576.449.564,50
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$576.449.564,50

NOTA: los valores estimados fueron calculados con base en las cotizaciones realizadas y las adecuaciones requeridas, establecidos en las especificaciones técnicas para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional.


 Intendente **JHON FREDY QUARNIZO AYALA**
 Estructurador Estudio Previo
 Responsable de Movilidad METIB

Página 31 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Anexos

Aplica

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- ✓ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Carta de compromiso postventa
- ✓ Carta de presentación de la propuesta
- ✓ Datos básicos beneficiario cuenta

Página 32 de 55	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Cotización 1 AUTOMAYOR S.A.
- Cotización 2 INVERSIONES CARCONDOR S.A.S
- Cotización 3 y 4 ALBORAUTOS S.A.S
- Especificación Técnica para la adquisición de vehículos de la Policía Nacional, ESPECIFICACION GENERAL STATION WAGON, ANEXO 2-3 BLINDAJE Y PRUEBA BALÍSTICA STATION WAGON y ANEXO 1 VEHÍCULO UNIFORMADO STATION WAGON.
- Solicitud viabilidad GS-2026-072122-METIB del 07 de julio de 2026
- Autorización Proceso de adquisicion GIM-2026-000001-DIPON del 13 de julio de 2026
- Respuesta Concepto de viabilidad GS-2026-022318-DILOF del 14 de julio de 2026
- Solicitud estructuración de indicadores y criterios de selección GS-2026-083263-METIB del 06 de agosto de 2026.
- Respuesta estructuración de indicadores y criterios de selección GS-2026-083792-METIB del 07 de agosto de 2026.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD****POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de Almacenista de Movilidad de la Policía Metropolitana de Ibagué, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que para la vigencia 2026 la unidad no cuenta con contratos vigentes para la adquisición de vehículos de las características relacionadas que pueda suplir la necesidad identificada en los estudios previos; por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR (CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDADA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA MISMA.)"**

La necesidad real atendiendo lo planteado en el presente estudio y las cantidades a adquirir de acuerdo al presupuesto asignado, son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDADES DE REPOSICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR	CANTIDADES A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDADA	1	1	1

Firma,

Intendente **JHON FREDY GUARNIZO AYALA**
Almacenista de Movilidad METIB

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Especificación técnica 1LA-FR-0228 - PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE LA POLICÍA NACIONAL - CAMIONETA STATION WAGON 4X4. (Documento será anexado en el módulo de documentos del proceso contractual en la plataforma SECOP II)		
2	El oferente deberá cumplir con la Especificación técnica 1LA-FR-0122 - PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE LA POLICÍA NACIONAL - VEHICULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL ETM-PN-007-A1. (Documento será anexado en el módulo de documentos del proceso contractual en la plataforma SECOP II)		
3	El oferente deberá cumplir con el ANEXO 2 - 3 BLINDAJE Y PRUEBA BALISTICA. (Documento será anexado en el módulo de documentos del proceso contractual en la plataforma SECOP II)		
4	El oferente deberá certificar por escrito que dará estricto cumplimiento a lo establecido en la ficha técnica del vehículo de acuerdo a lo actualizado y plasmado en la Resolución No. 2711 del 11 de agosto de 2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional"		
5	El oferente deberá certificar por escrito que garantizará que el mantenimiento preventivo incluido en el costo del vehículo lo realizará en la ciudad de Ibagué - Tolima sin ningún costo para la Policía Metropolitana de Ibagué.		

ITEM	DESCRIPCIÓN: CAMIONETA STATION WAGON 4X4	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cilindraje: Gasolina Mayor a dos mil seiscientos cincuenta (2650) cc. Diesel Mayor a dos mil setecientos cincuenta (2750) cc		
2	Tipo: Cinco puertas		
3	Modelo: Nuevo, no inferior al año de entrega		
4	Capacidad de carga: Mínimo seiscientos (600) Kilogramos		
5	Torque neto: Gasolina Mínimo doscientos cuarenta y cinco (245) Nm Diesel Mínimo Trecientos ochenta (380) Nm		
6	Potencia: Gasolina Mínima ciento sesenta y cuatro 164 hp (comercial) Diesel Mínima ciento setenta y cuatro 174 hp (comercial)		
7	Encendido: Electrónico		
8	Sistema de encendido: Inyección electrónica o Common rail o Turbo intercooler o Secuencial multipunto		
9	Sistema eléctrico: El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.		
10	Dirección: Hidráulica o Electrohidráulica progresiva o Eléctrica progresiva		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

11	Tracción: Cuatro por cuatro (4X4) full time o sistema equivalente con posibilidad de desconexión por el usuario desde el habitáculo.		
12	Velocidades: Mínimo cinco velocidades secuenciales		
13	Chasis: Independiente		
14	Suspensión: Amortiguador sobre resorte con barra estabilizadora o independiente resortes helicoidales o independiente de brazos articulados con espirales y barra estabilizadora McPherson o Independiente – Doble Horquilla Resorte helicoidal o Doble brazo oscilante con resortes helicoidales o Amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora Trasera: Independiente de Doble cámara con Amortiguación y Resorte o Resortes helicoidales o Con Espirales y Barra Estabilizadora Multi link, resortes helicoidales y barra estabilizadora o Suspensión de cuatro articulaciones con restes helicoidales y amortiguadores telescópicos		
15	Frenos: Hidráulicos, doble circuito Independiente o Discos ventilados o sólidos o Tambor o parqueo o Seguridad en las ruedas traseras o Sistema ABS o CBD o BA		
16	Luces: Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte		
17	Llantas y rines: Cinco llantas con su respectivo rin, homologadas por el Ministerio de Transporte, llanta de repuesto con su alojamiento diseñado para tal fin, incluida la de repuesto igual a la de las ofertadas		
18	Capacidad del tanque: Mínimo 17 galones con tapa exterior.		
19	Silletería: Asientos delanteros individuales con ajuste eléctrico mínimo para el conductor, deslizantes, reclinables con apoya cabezas, segunda y tercer fila abatibles con apoya cabezas.		
20	Seguridad activa: Sistema de frenos ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y BA (Asistencia al frenado de emergencia)		
21	Seguridad pasiva: Airbag conductor y acompañante, de cabeza delanteros (cortina), de rodilla conductor, laterales delanteros y traseros		
22	Control de emisiones: Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente		
23	Accesorios: Aire acondicionado original de fabrica en cabina, estribos, exploradoras, espejos laterales eléctricos, radio AM/FM/ MP3/USB/DVD, conexión bluetooth, parlantes, encendedor de cigarrillos, limpia brisas delantero y trasero, calefacción, pito, eleva vidrios eléctricos, bloqueo central para las puertas, alarma, cámara y alarma de estacionamiento trasero, lampara interna, guantera, consola central, manijas interiores, conector de accesorios a doce (12) voltios, tableros de instrumentos, alarma de cinturón, alarma de llaves olvidadas, cámara de reversa, juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento		
24	Garantía: Los vehículos y sus componentes debe ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnicas		
25	Kit de Carretera: Kit de herramientas Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002 se establecen los elementos, que como mínimo debe tener el equipo de carreta: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo 2. Una cruceta 3. Dos señales de carretera en forma de triangulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo 4. Dos tacos para bloquear el vehículo 5. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas 6. Llanta de repuesto 7. Linterna 8. Un extinto según norma técnica colombiana (NTC 1446) Botiquín:		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	1. Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014)		
26	Del registro público de la propiedad industrial de la marca: La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción		
27	Requerimientos adicionales: Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.		
28	Información técnica detallada: La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.		
29	Garantía del servicio postventa: Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.		
30	Infraestructura del servicio postventa: Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.		
31	Garantía técnica del vehículo: El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser si costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibido a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional		
32	Capacitación (incluido en el costo del vehículo): EL oferente efectuara dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega del vehículo, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas		
33	Material de consulta (incluido en el costo del vehículo): En el momento de la entrega de los vehículos del contratista debe suministrar un (01) manual general de reparación del vehículo, un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, un manual de operación del vehículo en idioma español		
34	Lugar de entrega: Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que determine el supervisor		
35	Requerimientos para la entrega: Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos a continuación. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.		
36	Descripción: EL vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega. EL vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Cada vehículo deberá ser entregado con matricular oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique. El vehículo en el momento de la entrega deber estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las ultimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta. Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.		
---	--	--

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE								
1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las personas naturales o jurídicas participantes en el presente proceso de selección, cuenten con experiencia específica en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, expresado en salarios mínimos para la época de su celebración (329,23 SMLMV). Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, los contratos certificados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio, y deberán encontrarse clasificados en el código establecido a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25101700</td><td>Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.</td><td>Vehículos de motor</td><td>Vehículos de protección y salvamento</td></tr> </tbody> </table> La Policía Metropolitana de Ibagué, se reserva el derecho de hacer consultas y verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, y podrá realizar visitas a los lugares propuestos por el oferente, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el futuro contratista, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información: - Nombre y NIT de la entidad contratante - Contratista y NIT - Objeto - Número del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación - Concepto de Cumplimiento - Nombre, firma, cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación) - Dirección, teléfono y correo electrónico de la empresa que expide la certificación. Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, La Policía Metropolitana de Ibagué tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	25101700	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Vehículos de motor	Vehículos de protección y salvamento		
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE								
25101700	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Vehículos de motor	Vehículos de protección y salvamento								

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 1: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. Nota 2: en el caso que el futuro contratista haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión registradas, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, las personas naturales o jurídicas que cumplan alguno de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082, podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente. También se aplicará el anterior criterio de verificación de experiencia (<i>podrán presentar cinco (5) certificaciones para dar cumplimiento a la experiencia del proponente</i>) para los proponentes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021). <u>EXPERIENCIA PARA PERSONAS JURÍDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA</u> Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requiere estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, por ello se verificará la experiencia mediante Certificaciones que deban contener como mínimo la siguiente información: • Identificación de cada uno de los contratos. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Cuantía o valor del contrato. • La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. • Si la certificación incluye varios contratos, se deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado. • Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones se entenderá como un sólo contrato certificado. • Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro en un Consorcio o Unión Temporal, Sociedad de Objeto único, Empresa unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso). Nota 1: si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal la Policía Metropolitana de Ibagué tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior deberá presentar el documento que acredite la participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 2: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, la misma puede ser certificada por un integrante. Nota 3: no podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta. Nota 4: no se aceptarán auto certificaciones. Nota 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Nota 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas de acuerdo con este pliego de condiciones. Nota 7: en el caso que el futuro contratista haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. Nota 8: en el caso de sociedades que se escindan la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso. Nota 9: los proponentes extranjeros deben diligenciar el Formulario (CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO). Nota 10: la entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida.		
2.	CAPACIDAD OPERATIVA: Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán certificar la suficiente capacidad operativa, por lo que deben contar, con empleados, materiales, equipos, mano de obra, medios logísticos necesarios dispuestos a cumplir con el objeto del contrato en condiciones de operatividad inmediata, al igual se compromete a entregar los elementos sin costos adicionales y de asumir los costos de flete y descargue de la mercancía en los tiempos estipulados. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
3.	GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá anexar junto con la propuesta, certificación en la cual conste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso contractual, otorgará garantía de calidad de los bienes por un periodo mínimo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales, fallas en su fabricación, tales como defectos en los acabados, diseño, resistencia etc. De igual manera, tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para efectuar el cambio, contados a partir de la fecha de notificada la novedad. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento. INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA El oferente debe anexar documento en su oferta suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres certificados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa en la ciudad de Ibagué, con el fin de garantizar que los repuestos sean genuinos y originales. El oferente debe anexar documento en su oferta suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste las rutinas de mantenimiento establecidas por la marca durante el proceso de mantenimiento posventa, en el cual se detalle kilometraje y rutina específica que se realizara al vehículo ofertado.		
4.	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos. Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto del presente estudio previo corresponde a la adquisición de bienes (Vehículo uniformado blindado). Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: <i>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".</i>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE												
	Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales; Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas y Obligaciones del Contratista, así: <table><tr><th>ITEM</th><th>REQUISITO LEGAL</th></tr><tr><td>1</td><td>El oferente deberá garantizar su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.</td></tr><tr><td>2</td><td>El oferente debe garantizar que en el ejercicio del cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta realizará el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.</td></tr><tr><td>3</td><td>El contratista, si se requiere, debe garantizar que todos los elementos adquiridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, se encuentren rotuladas y con la disponibilidad de las hojas de seguridad del fabricante.</td></tr><tr><td>4</td><td>El contratista, si se requiere, deberá garantizar que el bien a adquirir no contenga ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: - En contacto con ácidos libera gases tóxicos. - Posibles efectos cancerígenos. - Pueda causar alteraciones genéticas hereditarias. - Puede causar cáncer por inhalación. - Posibilidad de efectos irreversibles. - Muy tóxicos para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente. - Peligroso para la capa de ozono. - Puede provocar infertilidad. - Riesgos durante el embarazo y/o efectos para el feto. - Puede resultar nocivo para el lactante.</td></tr><tr><td>5</td><td>El contratista, si se requiere, deberá entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.</td></tr></table>	ITEM	REQUISITO LEGAL	1	El oferente deberá garantizar su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.	2	El oferente debe garantizar que en el ejercicio del cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta realizará el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.	3	El contratista, si se requiere, debe garantizar que todos los elementos adquiridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, se encuentren rotuladas y con la disponibilidad de las hojas de seguridad del fabricante.	4	El contratista, si se requiere, deberá garantizar que el bien a adquirir no contenga ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: - En contacto con ácidos libera gases tóxicos. - Posibles efectos cancerígenos. - Pueda causar alteraciones genéticas hereditarias. - Puede causar cáncer por inhalación. - Posibilidad de efectos irreversibles. - Muy tóxicos para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente. - Peligroso para la capa de ozono. - Puede provocar infertilidad. - Riesgos durante el embarazo y/o efectos para el feto. - Puede resultar nocivo para el lactante.	5	El contratista, si se requiere, deberá entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
ITEM	REQUISITO LEGAL														
1	El oferente deberá garantizar su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.														
2	El oferente debe garantizar que en el ejercicio del cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta realizará el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.														
3	El contratista, si se requiere, debe garantizar que todos los elementos adquiridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, se encuentren rotuladas y con la disponibilidad de las hojas de seguridad del fabricante.														
4	El contratista, si se requiere, deberá garantizar que el bien a adquirir no contenga ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones: - En contacto con ácidos libera gases tóxicos. - Posibles efectos cancerígenos. - Pueda causar alteraciones genéticas hereditarias. - Puede causar cáncer por inhalación. - Posibilidad de efectos irreversibles. - Muy tóxicos para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente. - Peligroso para la capa de ozono. - Puede provocar infertilidad. - Riesgos durante el embarazo y/o efectos para el feto. - Puede resultar nocivo para el lactante.														
5	El contratista, si se requiere, deberá entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.														
	Nota: para este ítem (CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES), el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.														
5.	El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST", el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado. En el caso de las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo de la actividad económica, la empresa y actividad económica según corresponda, considerando lo siguiente: - Artículo 3: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas en riesgo I, II ó III. - Artículo 9: Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas en riesgo I, II ó III. - Artículo 16: Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas en riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. Nota 1: la verificación al cumplimiento de los numerales antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato durante la ejecución del contrato. Nota 2: el oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, donde conste una calificación total o escala de valoración "ACEPTABLE", criterio (puntaje obtenido es mayor al 85%), según lo establecido en el artículo 28 de la Resolución No. 0312 del 2019, o norma que lo modifique o sustituya, para el caso de oferentes plurales (consorcio o uniones temporales), deberán presentar el certificado por cada empresa que integra o conforma el oferente plural. Nota 3: El proponente deberá presentar junto con la oferta constancia escrita de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (clasificadas en riesgo I, II ó III)														

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nota 4: El proponente deberá presentar junto con la oferta la constancia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Nota 5: El proponente deberá presentar junto con la oferta constancia escrita donde garantizará que, en el caso de recurrir a subcontratistas, estos cumplan con los requisitos anteriormente requeridos.		
6.	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario anexo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
7.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario anexo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
8.	COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS: El oferente deberá anexar certificado mediante el cual deberá señalar claramente que, al momento de la presentación de la propuesta, ha tenido en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, salarios, prestaciones sociales, transporte, alimentación, alojamiento y demás gastos que genera la adjudicación y posterior ejecución de la aceptación de oferta que se genere con ocasión del presente proceso. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		

Intendente **JHON FREDY GUARNIZO AYALA**
Responsable Grupo de Movilidad METIB (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.				
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE (3) TRES MESES.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROponente SELECCIONADO.	DESDE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. RIESGO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

- No se suscriba el contrato sin justa causa por parte del proponente.
- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso e inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Nota: si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten la garantía de seriedad de la propuesta junto con la presentación de la propuesta, la Policía Metropolitana de Ibagué tendrá que dar aplicación a lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, la cual reza "la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma".

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, vigencia del contrato (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato, vigencia del contrato (4) meses y seis (06) meses más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
					meses) y seis (06) meses más.	entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, vigencia del contrato (4 meses) y tres (03) años más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes adquiridos por un término igual al plazo de ejecución del contrato, vigencia del contrato (4 meses) y tres (03) años más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa.	Riesgo jurídico.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista.	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa.	Riesgo jurídico.	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista.	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniaria.	Riesgo jurídico.	Incumplimiento total declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista.	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago proporcional al incumplimiento parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Intendente **JHON FREDY GUARNIZO AYALA**
Responsable Grupo de Movilidad METIB (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	Específico	Interno	Estratégico	Operacional	Inconvenientes en la importación y nacionalización de los equipos	Incumplimiento en el plazo de ejecución	2	3	5	Medio	Contratista	Acta de inicio del contrato donde se debe establecer cronograma de las actividades.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Término de la ejecución del contrato	Informes de supervisión	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato.	2	4	6	Bajo	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de amparos de las garantías. Establecer como condición dentro de la oferta que las condiciones técnicas son las mínimas requeridas y que el oferente pueda ofrecer equipos de comunicaciones con las mejores especificaciones sin costos adicionales.	1	2	2	Bajo	No	Almacenera / Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Término de la ejecución del contrato	Acta de recepción de los equipos	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se reciban los bienes dentro del plazo de ejecución establecido	Se generan traumas en la unidad policial por la No entrega de los elementos en los tiempos acordados	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento estricto a la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Término de la ejecución del contrato	Informe de supervisión.	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente un alza de cambio y aumente el valor proyectado de compra	Aumento en el precio de los bienes y un posible incumplimiento del contrato por desequilibrio contractual.	2	3	5	Medio	Supervisor del contrato	Seguimiento a precios dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de actividades	1	1	2	Medio	Si	Supervisor del contrato/ Contratista	Inicio de la ejecución.	Término de la ejecución del contrato.	Modificación de los precios establecidos en el contrato	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológica	Que se presenten problemas en la cadena de suministros por posibles situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.	Dificultades en la adquisición de los bienes generando sobrecostos y traumas operacionales para la unidad	2	1	3	Bajo	Contratista	Seguimiento continuo al cronograma de actividades e informar a tiempo las novedades que se pueden presentar a fin de proceder con un plan de contingencia	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato/ Contratista	A partir de la aprobación de la garantía única	Término de la ejecución del contrato	Actas de reuniones, informes de supervisión e informe de novedades.	Permanente

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Metropolitana de Ibagué, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Intendente **JHON SEBASTIÁN GUARNIZO AYALA**
Responsable Grupo de Movilidad METIB (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los recursos que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, por parte de la **POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ** con quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas - Especificaciones Técnicas Mínimas.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor del contrato dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de **PAC** previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes al **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
10. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
11. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES**

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato que surja del presente estudio, así como de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
4. Responder por la calidad de los bienes entregados de conformidad con los requisitos descritos en el anexo técnico.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones y la oferta aprobada; documentos que hacen parte integral del contrato.
6. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
7. Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato dentro del tiempo y lugar establecido con la disponibilidad requerida sin incurrir en costos adicionales para la Policía Metropolitana de Ibagué.
8. ~~Entregar oportunamente la documentación requerida para la debida ejecución y pago del contrato.~~
9. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
10. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
11. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, para revisar el tema objeto del Contrato, estado de ejecución de este, cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto referente al mismo.
12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de pago del contrato.
13. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
14. Guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a administración o a terceros.
15. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el contador público, el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente, del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.
16. En caso de que la Empresa no tenga personal vinculado laboralmente y no esté obligado a presentar la planilla de aportes parafiscales, deberá aportar la planilla de pago del representante legal.
17. De conformidad con lo establecido por el artículo 519 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 8 del Decreto 175 de febrero 14 de 2025, el CONTRATISTA deberá asumir y efectuar el pago correspondiente al Impuesto de Timbre, dicho pago será efectuado de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones emitidas por la Policía Metropolitana de Ibagué sobre el particular, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores al perfeccionamiento del contrato o modificación.
18. Obtener con la oportunidad debida las autorizaciones y permisos para acceder a la información que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
19. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar ~~razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.~~
20. Cumplir con sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal según corresponda.
21. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Ibagué y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

22. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
23. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
24. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
25. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y el proceso de selección, las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, y las del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Presentar los documentos que se requiera para la ejecución del contrato y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
2. Cumplir con la entrega de los bienes de acuerdo a las condiciones definidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Prestar los servicios de mantenimiento posventa, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas para la adquisición del vehículo (CAMIONETA STATION WAGON 4X4) y a la propuesta presentada.
5. Cumplir con los cronogramas establecidos en el ajuste, la implementación, montaje, puesta en marcha y entrega del vehículo (CAMIONETA STATION WAGON 4X4) objeto de la contratación, en las condiciones pactadas, so pena de hacer efectivas las garantías de ejecución.
6. Entregar al supervisor del contrato, el vehículo (CAMIONETA STATION WAGON 4X4) debidamente acondicionada, así como los accesorios obligatorios, para el ingreso individual de estos elementos al almacén correspondiente, de conformidad a las especificaciones técnicas.
7. Cumplir con lo establecido en el manual del fabricante del vehículo adquirido vehículo (CAMIONETA STATION WAGON 4X4).
8. Cumplir con las pruebas de calidad ILES en el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, respecto a los accesorios según lo indique la ficha técnica del vehículo (CAMIONETA STATION WAGON 4X4) correspondiente.
9. Entregar el vehículo (CAMIONETA STATION WAGON 4X4) con todos sus elementos y accesorios, servicio de mantenimiento preventivo por un (1) año libre de kilometraje, SOAT y registro inicial del automotor con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen de impuestos para la Policía Nacional de acuerdo con la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, previa coordinación con el supervisor o supervisores del contrato.
10. Por ningún motivo, se recibirá el vehículo (CAMIONETA STATION WAGON 4X4) sin previo alistamiento (balizas y sirenas instaladas, placa, defensa, combustible y demás establecidas en la ficha técnica), ni entregas parciales, siendo obligatorio hacer entrega del vehículo (CAMIONETA STATION WAGON 4X4) debidamente matriculada y listas para su uso.
11. Realizar las respectivas pruebas balísticas con el respectivo informe de cumplimiento del blindaje de acuerdo a la ficha técnica establecida.
12. Realizar las respectivas coordinaciones con el supervisor o supervisores del respectivo contrato, para coordinar los colores del vehículo (CAMIONETA STATION WAGON 4X4) de conformidad con la especificación técnica de la Policía Nacional.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **“ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR (CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDADA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA MISMA”**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para la **“ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR (CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDADA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA MISMA”**

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Clausula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, ~~autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de~~ propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜÉ

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR (CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDADA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜÉ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA MISMA"**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR (CAMIONETA STATION WAGON 4X4 UNIFORMADA BLINDADA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA MISMA"**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE IBAGUÉ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE IBAGUÉ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE IBAGUÉ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,² son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

² Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS		

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):

Dirección:

Teléfono:

Email: